



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS**

**EN SU SESION DE FECHA 31.10.2024**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

**JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de siete (7) reuniones que se computarán desde el día sábado 9 y hasta el viernes 15 de noviembre próximo, al jockey aprendiz LUCIANO M. RECUERO, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, a los compromisos de monta suscriptos para la reunión del viernes 25 de octubre ppdo., donde debía conducir en la 4ª y 14ª carrera a los S.P.C. "POOR BOY" y "BIEN DEL MAR"; respectivamente, y ser reincidente en este tipo de faltas.

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día sábado 9 de noviembre próximo, al jockey aprendiz MAURICIO D. MENENDEZ, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "WAVE RIMOUT", en la 10ª carrera del día lunes 28 de octubre ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.

**APERIBIR:** al jockey aprendiz RAMIRO E. SALAZAR, por haber registrado 500 grs. y 600 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputadas las 11ª y 12ª carrera del lunes 28 de octubre ppdo., donde condujo a los S.P.C. "QUE PASTORA" y "CAPE TO RIO"; respectivamente.

**ENTRENADORES**

**MULTAR:** en la suma de \$ 12.000.-, al entrenador s.p.c. D. RICARDO M. GONZALEZ, por no haber cumplimentado, en tiempo y forma, con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "EH CUMPA", que se encontraba inscripto para disputar la 2ª carrera del día lunes 28 de octubre ppdo., siendo éste un requisito necesario para todo ejemplar que figure en el Programa Oficial.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO

311024

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina  
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

## COMISIÓN DE CARRERAS

**APERIBIR:** al entrenador s.p.c. D. GERARDO N. ALTEÑO por haberse registrado una disminución de 500 grs. en el equipo de correr del S.P.C. "REX RYE", detectada luego de disputada la 7ª carrera del día lunes 28 de octubre ppdo.; haciéndole saber al mismo que en lo sucesivo deberá tomar los recaudos necesarios para evitar diferencias con los elementos en que se realizó el pesaje previo y los que se ensilló a su ejemplar.

### S. P. C.

**SUSPENDER:** por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 27 de octubre ppdo. y hasta el día 25 de noviembre próximo inclusive, al S.P.C. "CUANDO CASTAÑO", a cargo del entrenador s.p.c. D. JORGE D. RUVELLI, por haber sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr en la 9ª carrera del domingo 27 de octubre ppdo. sin causa justificada.

### FALTA DE DOCUMENTACION

**SUSPENDER:** al S.P.C. "BELLO SAHARA", perteneciente a la Caballeriza "EULOGIA" (SR), por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 4ª carrera del día domingo 27 de octubre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

### STARTER

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "CHE PAYASA", a cargo del entrenador s.p.c. D. CARLOS USSICH, por no dar partida en la 1ª carrera del día lunes 28 de octubre ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 28 de octubre ppdo. y hasta el día 26 de noviembre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

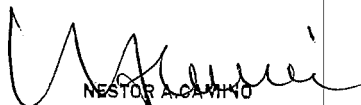
## RENOVACION LICENCIA PROVISIONAL DE ENTRENADOR

**RENOVAR:** a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2024, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor **JOSE FELIX ERRANDONEA** (D.N.I. N.º 12.785.859/ CUIT 20-12785859-5). Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.

## TESORERIA PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "LA ISABEL" (CBA) Señor D. Eduardo Salomón (D.N.I. N.º 6.719.340), donde consigna no haber cobrado los premios correspondientes al S.P.C. "FLEX FRIDAY", por su participación en las reuniones de los días 17 de diciembre de 2023 y 16 de febrero de 2024, que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos.

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. PABLO V. RICCOTTI (D.N.I. N.º 31.027.413), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. "REINA RICHARD" por su participación en las reuniones de los días 19 de diciembre de 2022, 8 de septiembre de 2023 y 1º de abril de 2024 y las comisiones correspondientes al S.P.C. "NIÑO OSCURO" por su participación en las reuniones de los días 27 de noviembre de 2023 y 29 de abril de 2024; que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 31 de octubre de 2024.

**VISTO** el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD), en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. "SCALABRONE" que participara de la 13ª carrera del día domingo 6 de octubre ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Alfredo R. Godoy y al S.P.C. "Scalabrone", éste se notificó en tiempo y forma y comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del S.P.C. "SCALABRONE";

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Scalabrone los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: "...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...";

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la 3ª categoría (Artículo 36, Inciso VII);

Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo con lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma; la Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha,


**R E S U E L V E**

1º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computarán desde el día 24 de octubre de 2024 y hasta el día 23 de noviembre próximo inclusive al entrenador S.P.C. D. ALFREDO R. GODOY;

2º.- Suspender por el término de término de un (1) mes, que se computarán desde el día 24 de octubre de 2024 y hasta el día 23 de noviembre próximo inclusive, al S.P.C "SCALABRONE";

311024

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina  
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO 4



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

3°.- Distanciar del marcador de la 13ª carrera del día 6 de octubre ppdo., al S.P.C. "SCALABRONE", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "IMPLICICO TODO"; segundo "CHE DIABOLO"; tercero "MEITAR"; cuatro "SLOVENIAN" y quinto "EL COBRE";

4°.- **MULTAR:** en la suma de \$ 40.000.-, al entrenador de S.P.C. D. ALFREDO R. GODOY, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FENILBUTAZONA**) del S.P.C. "SCALABRONE". Se le hace saber al profesional que será agregado al legajo del ejemplar la medicación que no fuera declarada.

5°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

*FIRMA Y FECHA DE NOTIFICACIÓN:*

*N° DE DOCUMENTO:*

*DIRECCIÓN Y TELÉFONO:*

  
NESTORA CAMINO  
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS